

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1496 ZAMORA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora con competencia exclusiva en materia mercantil

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal Concurso Ordinario 1000010/2006 referente al concursado RESIDENCIA LAGO DE SANABRIA S.L., por auto de fecha veintidós de diciembre de 2008 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha veintinueve de octubre de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de enero de 2009.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Zamora, 23 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090004375-1